



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

CONVOCATORIA N° 005-2011-MPH-UL

CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONSULTOR PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO: 2.124269 “FORT. DE CAPACIDADES DE LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA – AYACUCHO, EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN Y VIGILANCIA SOCIAL, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO”.

AYACUCHO – 2011.

CONVOCATORIA N° 005-2011-MPH-UL.

Informe N° 333-2011.MPH-29.32

CAPÍTULO I

GENERALIDADES:

- 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA.
- 1.2. R.U.C.N° : 20143137296
- 1.3. DOMICILIO LEGAL : Portal Municipal N° 44 (Plaza de Armas).
- 1.4. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de servicios profesionales de un consultor para la elaboración del proyecto de inversión pública a nivel de expediente técnico: 2.124269 *“Fort. de Capacidades de la Subgerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Huamanga – Ayacucho, en materia de Participación y Vigilancia Social, Provincia de Huamanga-Ayacucho”*.

- 1.5. *TIPO DE EVALUACION*
Evaluación Curricular según los términos de referencia adjuntos a la presente convocatoria.
- 1.6. MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL
Contrato Locación de Servicios.
- 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO
El requerimiento está definido en el Capítulo III de la presente Convocatoria.
- 1.8. BASE LEGAL
El presente contrato se suscribe al amparo de las siguientes disposiciones legales:
 - Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2011.
 - Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
 - Resolución de Alcaldía N° 787-2010-MPH/A, que Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2011.
 - Código Civil.
 - Decreto Legislativo N° 1017 La Ley de Contrataciones del Estado.
 - Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
 - Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
 - Normas conexas aplicables..

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPITULO II
ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Etapas	Fecha	Lugar
Convocatoria	Del 09/08/2011 al 12/08/2011	A través del portal de la Municipalidad y en el mural de Mesa de Partes
Presentación de Propuestas	Hasta el 11/08/2011	Mesa de partes de la Municipalidad de 8:30 hrs. a 16:00 hrs.
Evaluación Curricular y publicación de aptos para entrevista personal.	12/08/2011	A partir de las 8:30 hrs.
Publicación de Resultados	12/08/2011	A través del portal de la Municipalidad y en el Mural de Mesa de Partes a partir de la 16:30 hrs.

2.2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta se presentará en un sobre cerrado y estará dirigida a la Comisión Evaluadora de la Convocatoria N° 005-2011-MPH-UL.

Señores:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA.

Att. Comité de Evaluación

Convocatoria N° 005 -2011-MPH-UL

Contratación de servicios profesionales de un consultor para la elaboración del proyecto de inversión pública a nivel de expediente técnico: 2.124269 “*Fort. de Capacidades de la Subgerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Huamanga – Ayacucho, en materia de Participación y Vigilancia Social, Provincia de Huamanga-Ayacucho*”.

SOBRE: Manifestación de Interés.

NOMBRE DEL POSTULANTE

2.2.1. Contenido de las Propuestas

Se presentarán en un (1) original

SOBRE PROPUESTA TECNICA.

El sobre contendrá la siguiente documentación, con carácter de obligatorio

- Datos Generales del Postulante - **Formato A**

2.3. EVALUACION DE PROPUESTAS Y PUBLICACION DE RESULTADOS

La evaluación técnica de las propuestas consistirá en la verificación del cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, previstos en el Capítulo III del presente proceso.

La publicación de resultados se publicará en el portal de la página web de la **Municipalidad Provincial de Huamanga** y mural de la mesa de Partes, en la fecha establecida en el calendario del proceso.

CAPITULO III

TERMINOS DE REFERENCIA

OBJETIVOS:

Contratar Servicios para la Elaboración del Proyecto de Inversión Pública a nivel de Expediente Técnico del Proyecto: **“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LA SUB GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, EN MATERIA DE PARTICIPACION Y VIGILANCIA SOCIAL, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”** con código SNIP N° 122839.

ANTECEDENTES

La Municipalidad Provincial de Huamanga es un gobierno local con un enfoque de promoción del desarrollo, cuya apuesta social es el mejoramiento de las condiciones de vida de miles de familias que habitan en el ámbito de la provincia, aplicando soluciones eficaces a los retos que afrontan las comunidades urbanas y rurales menos favorecidas, cuyo objetivo principal es el desarrollo económico y social de la población comprendida en su jurisdicción.

La Sub Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, actualmente muestra deficiencia técnica, operativa y administrativa; para cumplir sus roles y satisfacer las necesidades de los beneficiarios que es la Sociedad Civil organizada y no organizada.

Vista esta situación la Municipalidad Provincial de Huamanga, elaboro el Proyectos de Inversión Pública **“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LA SUB GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, EN MATERIA DE PARTICIPACION Y VIGILANCIA SOCIAL, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”** con código **SNIP N° 122839**, con el objetivo de mejorar el servicio de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, en materia de participación y vigilancia social.

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

1.1. Objetivos Generales

El objetivo principal es elaborar el Proyecto de Inversión Pública a nivel de Expediente Técnico: **“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LA SUB GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, EN MATERIA DE PARTICIPACION Y VIGILANCIA SOCIAL, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**.

La Ejecución de este proyecto una vez concluido la elaboración del Expediente Técnico permitirá mejorar la calidad del servicio de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, en materia de participación y vigilancia social de la población.

1.2. Ubicación

Distrito	: Ayacucho
Provincia	: Huamanga
Región	: Ayacucho
Altitud	: 3,096 m.s.n.m.

1.3. Alcances del estudio

La elaboración del proyecto será de acuerdo a los lineamientos y parámetros bajo los cuales fue otorgada la viabilidad del proyecto, asimismo será acorde a la normatividad vigente según el tipo

de proyecto y acorde a los lineamientos establecidos para la elaboración de Expedientes Técnicos en la Directiva N° 001-2007-MPH/A aprobada con Resolución de Alcaldía N° 343-2007-MPH/A. El profesional seleccionado, será el responsable por un adecuado planeamiento, programación, conducción de estudios básicos, diseños y, en general, por la calidad técnica de todo el estudio que deberá ser ejecutado en concordancia con los estándares actuales de diseño en todas las especialidades relacionadas con el estudio.

II. DE LAS CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

2.1. Plazo de estudio

El servicio será entregado en el plazo establecido a continuación:

Plan de Trabajo: A los **02 días calendario de firmado el contrato**, el profesional presentará el Plan de Trabajo, conteniendo el plan detallado para todo el proceso de elaboración del Expediente que incluya: objetivos, metodología para el desarrollo de la consultoría, actividades, cronograma, plazos de ejecución, entregables, en caso de presentar observaciones estas serán absueltas en un plazo no mayor de 02 días calendario.

Informe N° 01: A los **20 días calendario de firmado el contrato** se entregará a la Entidad el Expediente Técnico Matriz del Proyecto el cual será remitido al evaluador de la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos para su evaluación y aprobación en primera instancia y posteriormente a la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos para su evaluación y aprobación vía acto resolutorio en segunda instancia, en caso de presentar observaciones estas deberán ser levantadas por el consultor en un plazo no mayor de **05 días calendario**.

Informe N° 02: A los **07 días calendario de aprobado el Expediente Técnico Matriz** se entregará a la Entidad el Expediente Técnico correspondiente a la Primera Etapa del Proyecto, acorde al presupuesto asignado en el ejercicio presupuestal 2011, el cual será remitido al evaluador de la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos para su evaluación y aprobación en primera instancia y posteriormente a la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos para su evaluación y aprobación vía acto resolutorio en segunda instancia, en caso de presentar observaciones estas deberán ser levantadas por el consultor en un plazo no mayor de **05 días calendario**.

El plazo de evaluación por parte de la Entidad no será contabilizado en el Plazo contractual.

2.2. Forma de pago

La forma de pago será:

100% del monto del Contrato a la aprobación de Expediente Técnico matriz y Expediente Técnico de la Primera Etapa con acto resolutorio por la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

2.3. Valor referencial

El valor referencial del estudio es de **S/. 4,543.00** (Cuatro mil quinientos cuarenta y tres con 00/100 Nuevos Soles).

2.4. De las observaciones

Las observaciones realizadas por parte de la entidad contratante deberán ser levantadas por el Consultor, en un plazo no mayor de **5 días** calendario.

2.5. De las penalidades

El consultor será sujeto a penalidades equivalente al **0.5%** del monto contractual por cada día de atraso injustificado en la entrega del Perfil Técnico o Expediente Técnico.

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONSULTORÍA

3.1. Servicio a prestar

El desarrollo del Expediente Técnico deberá basarse en información primaria obtenida de las visitas de campo e información institucional.

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO

El Expediente Técnico (Estudio Definitivo) se debe de elaborar teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2007- MPH/A "Para Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de proyectos en la fase de Inversión por Administración Directa o Encargo", en donde se establece los requisitos mínimos que debe contener el Expediente Técnico, en coordinación permanente con la Oficina de la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, .

Carátula: La Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, será la encargada de proporcionar la carátula que identificara el Expediente Técnico.

Documentación Legal

- ✓ Resolución de Aprobación de la Viabilidad del Proyecto en su fase de Pre Inversión.
- ✓ Formato SNIP 04
- ✓ Aprobación del Sector
- ✓ Disponibilidad del Terreno.

Contenido Técnico

Índice.

- | | |
|------------------------------------|----------------|
| ✓ Ficha Técnica del Proyecto | Formato FF-01. |
| ✓ Memoria Descriptiva del Proyecto | Formato FF-02. |
| ✓ Evaluación del Impacto Ambiental | Formato FF-03. |
| ✓ Especificaciones Técnicas | Formato FF-04. |

Costo de la Inversión.

- | | |
|---|----------------|
| ✓ Presupuesto Resumen | Formato FF-05. |
| ✓ Cuadro de Presupuesto Analítico General | Formato FF-06. |
| ✓ Presupuesto General | Formato FF-07. |
| ✓ Desagregado de Gastos Generales | Formato FF-08. |
| ✓ Desagregado de Gastos de Supervisión | Formato FF-09. |
| ✓ Sustentación de Metrados | Formato FF-10. |
| ✓ Análisis de Costos Unitarios | Formato FF-11. |
| ✓ Relación de Insumos del Costo Directo | Formato FF-12. |
| ✓ Desagregado de Herramientas | Formato FF-13. |
| ✓ Formula Polinómica | |

Programación de Obra.

- | | |
|---|----------------|
| ✓ Diagrama PERT, CPM o similar (Ruta Crítica) | |
| ✓ Cronograma de Ejecución del Proyecto | Formato FF-14. |
| ✓ Cronograma Valorizado de Ejecución del Proyecto | Formato FF-15. |
| ✓ Cronograma Requerimiento de Materiales | Formato FF-16. |
| ✓ Cronograma Requerimiento de Maquinaria y Equipo | Formato FF-17. |
| ✓ Cronograma Requerimiento de Mano de Obra | Formato FF-18. |

Otros

Plan de Capacitación e Implementación

Planos.

- Plano de Ubicación y Localización con coordenadas UTM.
- Plano Clave, con coordenadas UTM a escala adecuada
- Plano de estado actual del ambiente de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, distribución del mobiliario y equipamiento.
- Plano de planteamiento de la distribución del mobiliario y equipamiento, redes y otros.

- Planos de detalles
- Plano de señalización
- Planos que se estime por conveniente.

3.2. Producto final

El producto materia de los presentes Términos de Referencia es la elaboración del Expediente Técnico Matriz del Proyecto: **“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LA SUB GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, EN MATERIA DE PARTICIPACION Y VIGILANCIA SOCIAL, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, y 01 Expediente Técnico correspondiente a la primera etapa del proyecto.

Culminado el proceso de aprobación de los Expedientes Técnicos por la Comisión de Revisión de Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) con acto resolutivo, el Consultor preparará y entregará a la entidad lo siguiente:

- ✓ Expediente Técnico Matriz del proyecto en cuatro juegos (01 original y 03 copias) + 04 Cd's,
- ✓ Expediente Técnico de la Primera Etapa del proyecto en cuatro juegos (01 original y 03 copias) + 04 Cd's.

El Expediente Técnico y sus anexos serán desarrollados en los paquetes de programas: MS Word para textos, MS Excel para hojas de cálculo y los planos en el programa AUTOCAD. Se deberá entregar los CD's con los archivos correspondientes al estudio, incluido los archivos del modelo de evaluación, en forma ordenada y con una memoria explicativa, de manera que se puedan replicar los productos presentados.

3.3. Sobre la Supervisión:

El contrato tendrá como inspector/supervisor a la persona que designe para este efecto, la Subgerencia de Formulación de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

3.4. Sobre el Contrato

- Los títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente contrato serán cedidos a la Municipalidad Provincial de Huamanga en forma exclusiva.
- El pago correspondiente a la entrega del Proyecto de Inversión Pública, requiere que se cuente con la aprobación de la Subgerencia de Formulación de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga.
- El Profesional seleccionado, será el responsable por un adecuado planeamiento, programación, conducción de estudios básicos, diseños y, en general, por la calidad técnica de todo el estudio que deberá ser ejecutado en concordancia con los estándares actuales de diseño en todas las especialidades relacionadas con el estudio.
- El Profesional seleccionado será directamente responsable de la calidad de los servicios que preste y de la idoneidad del personal a su cargo, así como del cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para el fiel cumplimiento del Contrato.
- La conformidad del Expediente Técnico Definitivo, no libera la responsabilidad del Proyectista que elaboró el estudio, por los errores y/o deficiencias que contenga, en consecuencia corresponderá al Proyectista el absolver oportunamente todas las consultas, que tengan relación con el Estudio que se contrata.

IV. DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONSULTOR

4.1. Perfil del Profesional

El perfil del Profesional será el siguiente:

- a) Profesional en Ciencias Sociales: Antropólogo o Trabajador Social, Profesional Titulado, inscrito en el correspondiente Colegio Profesional y acreditar por el Colegio Profesional al que pertenece que se encuentra habilitado para ejercer la profesión, quien será el responsable de la elaboración del proyecto.
- b) El profesional debe tener conocimiento de la problemática social del área de intervención, es decir haber realizado trabajos de investigación en temas sociales en la Provincia de Huamanga.
- c) No tener ningún impedimento para realizar contrataciones con el Estado.
- d) Contar con certificado del registro nacional de proveedores, otorgado por el OSCE.
- e) No tener contratos pendientes con la Entidad

4.2.Experiencia

- ◆ Experiencia laboral en la formulación, elaboración y ejecución de proyectos de inversión pública (02 como mínimo), sustentar con copia de contratos o certificados.
- ◆ Experiencia en la profesión en general.
- ◆ Conocimiento y Experiencia en manejo de programas de computación (Word, Excel, formato y otros que amerite la elaboración del Expediente Técnico).

4.3.Obligaciones del proyectista

En la etapa de elaboración del Expediente Técnico coordinar permanentemente con la Subgerencia de Formulación de Proyectos, Gerencia de Desarrollo Social, la Sub Gerencia de Participación Vecinal y el evaluador de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con la finalidad de obtener un Expediente Técnico de conformidad a los requerimientos de la Municipalidad Provincial de Huamanga y acorde a la normatividad vigente.

Función	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
Programa	: 006 Gestión
Sub Programa	: 0010 Infraestructura y Equipamiento.
Proyecto	: 2.124269 Fort. de Cap. de la Subgerencia de Participación Vecinal de la MPH, en materia de Participación y Vigilancia Social
Componente	: 3.263542 Fort. de Cap. de la Subgerencia de Participación Vecinal de la MPH, en materia de Participación y Vigilancia Social
Sec. Fun.	: 129 Fort. de Cap. de la Subgerencia de Participación Vecinal de la MPH, en materia de Participación y Vigilancia Social
Meta	: 0001-300440
Fte. Fto.	: CANÓN MINERO

FORMATO: A

DATOS GENERALES DEL POSTULANTE

APELLIDOS Y NOMBRES:

DNI. N°:

RUC:

SEXO: (M) ☐ (F) ☐ **ESTADO CIVIL:** **FECHA DE NAC.**

LUGAR DE NACIMIENTO: **Distrito:**

Provincia: **Departamento (Región):**

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:

Distrito: **Provincia:** **Departamento (Región):**

Teléfono Domiciliario: **Celular:**

Email:

NOMBRE COMPLETO DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE:

N° DE TELÉFONO O CELULAR DE FAMILIAR EN CASO DE EMERGENCIAS:

APELLIDOS Y NOMBRES DEL FAMILIAR:

Declaro bajo juramento que los datos consignados son veraces y se sustentan en la documentación presentada oportunamente.

Ayacucho, de, del 2011

.....

FIRMA

EVALUACION CURRICULAR

	Desde	Hasta	Puntaje Máximo por cada rubro
Grados y Títulos	1	5	5
Experiencia Laboral	1	9	9
Capacitación Especializada para el servicio requerido	1	6	6
total			20

Ayacucho, de mayo del 2011.

Acto seguido los miembros de la Comisión proceden a la apertura de sobres de la Manifestación de Interés realizando la evaluación curricular de acuerdo a las presentes Bases:

FACTORES DE EVALUACIÓN	POSTORES						
GRADOS Y TITULOS							
EXPERIENCIA LABORAL							
CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS POR EL SERVICIO REQUERIDO							
TOTAL							

Los Postores _____, Y

_____, fueron
descalificados por no contar con los requisitos requeridos por las bases administrativas.

Acto seguido la Comisión Evaluadora de la Convocatoria N° 005-2011-MPH-UL para la contratación de servicios profesionales de un consultor para la elaboración del proyecto de inversión pública a nivel de expediente técnico: 2.124269 *“Fort. de Capacidades de la Subgerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Huamanga – Ayacucho, en materia de Participación y Vigilancia Social, Provincia de Huamanga-Ayacucho”*..

Se **DECLARA ADMITIDO** la propuesta Técnica de Evaluación Curricular de la **CONVOCATORIA N° 005-2011-MPH-UL**, de los Postores de acuerdo al siguiente orden de meritos:

ORD	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE CALIFICACIÓN CURRICULAR
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

No habiendo otro punto que tratar se da por terminado dicha reunión siendo las ____ horas del mismo día mes y año, Firmando al pie de la presente en señal de conformidad.